



A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-01-25	Nombre o Razón social ALBA MILENA YATE GANTIVA	Documento de identidad CC. (<input checked="" type="checkbox"/>) NIT. (<input type="checkbox"/>)	No. 52307515
Dirección CL 2 SUR 15 20	Teléfono fijo o Número de Celular 3188965742	Ciudad JAMUNDI	Departamento VALLE DEL CAUCA
Correo Electrónico POROTROLADO08@GMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GUZ047	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10026096791	Fecha de matrícula 2020-08-27	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA - GAS	VIN o Chasis 9FBHSR5B3MM561748
Nº de Motor E410C255857	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 88320	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-01-25	Conversión GNV SI (X) NO () N/A ()	Fecha Vencimiento GNV 2025-02-09	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 18,0				2.5	Klux	si
	Inclinación	1,20				0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 11,5				2.5	Klux	si
	Inclinación	1,80				0.5 - 3.5	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 14,6				2.5	Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 25,3				2.5	Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 123		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 80,0	Delantera Derecha	Valor 68,0	Trasera Izquierda	Valor 73,0	Trasera Derecha	Valor 86,0	Minimo 40	Unidad %
---------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------	----------------------	---------------------	--------------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2318	2649	N	Eje 1 2222	2246	N	4,14	20-30	30	%
Eje2	1529	2649	N	Eje 2 1322	2717	N	13,5	20-30	30	%
Eje3			Eje 3							
Eje4			Eje 4							
Eje5			Eje 5							
Eficacia Total			Valor 72,0	Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia 25,4	Mínimo 18	Unidad %	Fuerza Sumatoria izquierdo 1389	Peso 5298	Unidad N	Fuerza Sumatoria derecho 1222	Peso 4963	Unidad N
-------------------------	---------------------	--------------------	--	--------------	--------------------	--	---------------------	--------------------

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1,60	Eje 2 5,20	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad (m/km)
----------------------	----------------------	-------	-------	-------	-----------------------	-------------------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 770	0,05	<=0.8	%	12,8	>=7	%	0,10	<=5	%	24,0	<=160	ppm			
Crucero 2600	0,05	<=0.8	%	12,1	>=7	%	0,74	<=5	%	58,0	<=160	ppm			
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)		SI					Valor								Unidad
Temperatura de prueba		Temperatura													
Condiciones Ambientales		Temperatura Ambiente					30,0								°C
		Humedad Relativa					55,4								%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales									
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE	estándar			Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción					Grupo	Tipo Defecto	
							A	B

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción					Grupo	Tipo Defecto	
							A	B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,73	5,86				
DERECHA	5,21	5,91				4,22

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <u>X</u>	NO _____	No Consecutivo RUNT: (A) -----
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)			

APROBADO: SI _____ NO _____

E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0055344 Consecutivo: 0000000 Fecha: 2025-01-25 10:11:21

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

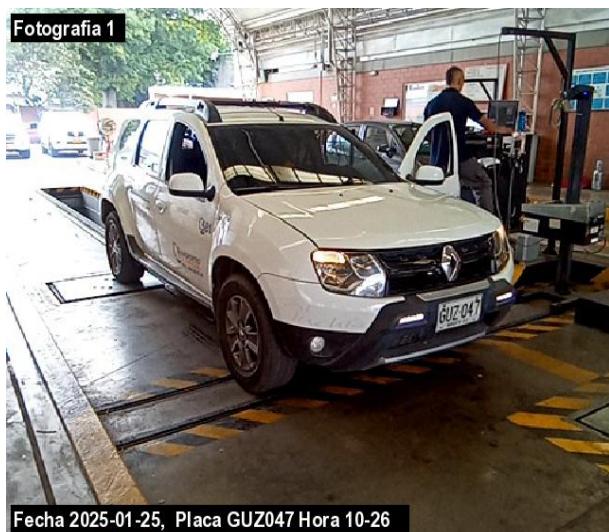
PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	36,0	36,0				
DERECHA	36,0	36,0				38,0

Certificado de conversión a gas : No 1981358 Certifica BUREAU VERITAS CERTIFICATION

Temperatura por método aceleración por tiempo

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	SOLTELEC	N/A	DH007022060
PROFUNDIMETRO	SHAHE	NO REGISTRA	WD2312A0436
REGLOSSCOPIO	TECNOLUX & TECNOIL	COMBI	ALI0070702
FRENOMETRO	GOLD ELECTRONIC	N/A	FRE007030959
MEDIDOR DE SUSPENSIÓN	GOLD ELECTRONIC	N/A	MDS007030934
SONOMETRO	ARTISAN	SL2100.001	3131932
MEDIDOR DE DESVIACION (ALINEADOR)	BEISSBARTH	MSS8400	BM0000652
ANALIZADOR DE GASES	SENSORS/SOLTELEC	AGPSP	52888 PEF 491 Serie Banco 0249
CAPTADOR DE RPM	CAPELEC	CAP8533-RS	2205AK-007
SENSOR DE VIBRACIÓN	CAPELEC	CAP8533-RS	2205AK-007/EU20059
TERMOHIGROMETRO	QUALITY & TECHNICAL	SOLUTION	QTS101

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Cliente (Frenómetro / Sonómetro)	4.0.1
RTMyG_Icam	4.5
RTMyG_Admin Web	5.0.2.96
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6.1
RTMyG_Firma Web	1.0.0.0
RTMyG_Ingreso Web	5.0.1.4.3
RTMyG_Ingreso Data Web	5.0.1.4

RTMyG.Cliente (Luces)	4.0.2
AirQuality System	5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineacion)...	OSCAR IVAN ARCE
(Frenos)...	JOHN ALEXANDER MOSQUERA
(Gases)...	JEICKON STEVEN DIAZ MUÑOS
(Insp Visual)...	OSCAR IVAN ARCE
(Luces)...	JEICKON STEVEN DIAZ MUÑOS
(Sonometro)...	JEICKON STEVEN DIAZ MUÑOS
(Suspension)...	OSCAR IVAN ARCE
(Fotografia_1)...	OSCAR IVAN ARCE
(Fotografia_2)...	OSCAR IVAN ARCE

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. KEVIN JESSID SUAREZ MORA

OT: 0055344

Nota:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A VIERNES 07:00 AM - 06:00 PM
 SABADOS 07:00 AM - 05:00 PM

----- FIN DE INFORME -----